



## DR. ECHOS HUMANOS



#OPINIÓN

### UNA LEY GENERAL EN MATERIA DE JÓVENES

*Los niños y adolescentes ¡son el futuro de esta gran nación! Estamos obligados a brindarles herramientas que fomenten su desarrollo pleno*

**L**

a ley del Instituto Mexicano de la Juventud, establece que la población mexicana, comprendida entre los 12 y 29 años, son considerados jóvenes.

Con datos del INEGI-2020, en México viven 37.8 millones de ellos, lo que representa 30 por ciento del total de la población. La

distribución por sexo es casi de la mitad, y el mayor número de ellas y ellos —10.8 millones—, tienen entre 15 y 19 años.

Son 35.3 millones los usuarios de Internet y casi todos, 33.9 millones, interactúan en redes sociales. De aquí la importancia de las recomendaciones en mi columna del 30/07/22, **Heraldo de México**, donde presento pautas para el control parental en Internet.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano de la CDMX, en su reporte anual sobre trata de personas, los tratantes captan a sus víctimas, en 12 por ciento, por medios digitales.

Como vemos, niñas, niños y adolescentes ¡son el futuro de esta gran nación! por lo que estamos obligados a brindarles herramientas estratégicas que fomenten su desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación.

El 12 de agosto se conmemora el Día Internacional de la Juventud. En este marco, hago el llamado, de la mano de Aldeas Infantiles SOS México y organizaciones civiles, a todas y todos los legisladores, para que aceleren el análisis de las iniciativas y expedición de la ley general en materia de personas jóvenes.

**Debemos  
eliminar la  
discriminación  
por edad**

El 24 de diciembre de 2020 se reformaron los artículos 4 y 73 de nuestra Constitución, incluyendo la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural, así como la facultad del Congreso de expedir leyes con la concurrencia de la federación, entidades federativas y municipios.

En su segundo transitorio, desde hace más de un año y siete meses, existe el mandato popular de que el Congreso de la Unión expida la ley, pero no ha sucedido.

Resulta fundamental que se dé cumplimiento al transitorio, para que exista un cuerpo legal específico de protección y defensa a jóvenes y, sobre todo, que considere su derecho a la vida, a formar parte de una familia, educación sexual, capacitación y oportunidades de empleo y condiciones adecuadas de trabajo, así como incluir a todos los grupos de población joven como indígenas, migrantes o en situación de calle.

De acuerdo con Aldeas Infantiles, las iniciativas actuales no los reflejan.

En el Día Internacional de la Juventud, todas y todos debemos refrendar nuestro compromiso con ellos y ellas. Eliminar, de una vez por todas, la discriminación por edad.

¿Cuántas veces hemos escuchado, ante una oferta laboral, que no los contratan por falta de experiencia? ¿Cómo van a tenerla si no se les brinda la oportunidad? Lo mismo sucede en materia participación política, derechos humanos, salud y justicia. Solidaridad intergeneracional es la clave. ¿Ya la estás implementando?